



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE TACORONTE
(TENERIFE)

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.**

DECRETO N° 410/2017

Ante la situación de Alerta por lluvias y viento y Prealerta por Tormentas en el ámbito territorial de las Islas Occidentales, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y tras celebración de Junta de seguridad extraordinaria en el día de hoy, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Declarar la activación del Plan de Emergencias Municipal de Tacoronte (PEMUT) aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 3 de diciembre de 2010, y homologado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, Dirección General de Seguridad y Emergencias, de fecha 10 de febrero de 2011 y publicado el B.O.C. n° 42, de 28 de febrero 2011, mientras permanezca en vigor la situación de Alerta Meteorológica por viento y lluvias y prealerta por tormentas.

SEGUNDO: Se suspenden los actos previstos en el programa de Fiestas de Santa Catalina, a excepción de la Santa Misa.

TERCERO: Se recomienda evitar desplazamientos por carretera en la medida de lo posible, y en el caso de hacerlos extremar las precauciones hasta que no se restablezca la normalidad

CUARTO: se recomienda también, a todos los organismos y administraciones, suspender igualmente las actividades de carácter privado que conlleven gran afluencia de público o congestión circulatoria

QUINTO: Se ruega permanezcan atentos a la información que se vaya emitiendo del seguimiento del fenómeno meteorológico a través de las fuentes de información oficiales y medios de comunicación.

SEXTO: Quedan activados todos los servicios municipales.

24 NOV 2017

En la Ciudad de Tacoronte a

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Álvaro Davila González

Ante mí
SECRETARIA GENERAL

D.ª M.ª del Carmen Campos Colina

